



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN ESPECIAL CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SOLICITADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0948]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0948, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen especial calificadas definitivamente entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0948]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

José Antonio Cagigas Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de viviendas de protección pública en régimen especial calificadas definitivamente entre el 1 de Julio y el 31 de Diciembre de 2009, ambos inclusive. Se indicará municipio, calle, fecha de calificación provisional, número de viviendas de la promoción, total y promotor. Además se detallará el plan de vivienda al que han sido asignadas.

23 de febrero de 2010

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."